45

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPALDE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFIC 231
TELEFONO 6520028 ext. 4011

RADICADO: 680014003001-2019-00586-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MACHIMBRES Y MADERAS S.A.S NIT 800.022.043
DEMANDADO: ERWING CONTRERAS c.c. #1.098.609.264

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

La apoderada de la parte demandante en escrito anterior, solicita se incluya al demandado ERWING CONTRERAS, en el Registro Nacional de emplazados de conformidad con el art. 10 del decreto ley 806 de 2020.

De conformidad con lo preceptuado por los arts. 108 y 293 del C.G. del P, ordénese el emplazamiento del demandado, de conformidad con el art. 10 del decreto ley 806 de 2020, con la advertencia de que no se harán publicaciones en prensa. Una vez ejecutoriado el presente auto se dispone la inclusión del demandado ERWING CONTRERAS en el Registro Nacional de emplazados

NOTIFIQUESE

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 30 de julio de 2020.